HOMBRES DE...

(Viene de la Pág. 2)

trabajaban como carniceros. Eran clasificados como "cortadores de carne" a B|. 60.00 por mes, mientras los carniceros blancos, haciendo exactamente el mismo trabajo, ganaban B|. 250.00 y B|. 300.00 por mes. En todo trabajo, a todo nivel, la historia es la misma.

El sueldo promedio, mensual los empleados del roll de plata está entre B|. 47.50 y B|. 65.00. Cualquiera suma arriba de eso, hasta un máximo de B|. 100.00 es clasificado como un "sueldo especial" y son raros estos casos. El sueldo promedio por hora está entre 23 y 28 centavos.

Los sueldos del roll de oro están de B|. 200.00 a B|. 400.-00 por mes. Los empleados del roll de oro tienen derecho a dos meses de vacaciones con pago ,cada uo. Pero no fue sino recientemente que los empleados del roll de plata lograron procurar unas vacaciones de dos semanas con pago.

La única razón por la cual puede ser despedido un empleado del roll de oro es por una ofensa criminal. Si es particularmente incapaz de hacer un trabajo les cambian en grado a otro. No hay nada contra él y está libre para hacer lo que le da la gana.

Si un empleado del roll de plata quiere cambiarse de trabajo, tiene que conseguir un clearance. Este clearance es un pedazo de papel amarillo en el cual está escrito el nombre del empleado, la duración de su empleo, su habilidad, su cumplimiento y su comportamiento.

Si un hombre tiene una discusión personal con su jefe, corre el peligro de ser botado y, por supuesto, su clearance será marcado desfavorablemente. Si él trata de mejorar su condición; si pide un sueldo—mas alto—si organiza a sus compañeros de trabajo o toma parte en una organización. corre el mismo peligro. Si su clearance no es perfecto, no puede conseguir otro trabajo en la Zona del Canal y con ninguna otra unidad que trabaja para el gobierno de los Estados Unidos, y como la mayoría de los trabajadores de la Zona del Canal no son panameños, los trabajos del gobierno de los Estados Unidos son los únicos trabajos abiertos para ellos.

Los trabajadores de la Zona del Canal y, los de los trabajos de construcción consiguen casas, a su propio costo. Las casas del roll de oro consisten de casas ordinarias de una o dos familias. Las casas del "pueblo de plata" son chicas también pero muchas mas personas tienen que vivir en ellas.

Todas son lo mismo, casas rectangulares de dos pisos con un corredor y una escalera por la parte angosta que las dividen en dos, haciendo dos mitades con seis cuartos en pares en ambos lados. Cada familia. no obstante lo numeroso, tiene derecho a dos cuartos, que hace un promedio de doce familias por piso.

En cada piso hay dos baños en el corredor central. Un balcón en la parte de atrás de la casa está equipada con un fregador apartado con cortinas de madera y que se usa como una cocina. El balcón de adelante, también apartado con cortinas de madera y que se usa como una cocnina. El balcón de adelante, también apartado, sirve de pórtico. Todos los "(Apartamientos" tienen salidas a los dos balcones solamente; y para entrar o salir de la casa, o para ir al baño, la gente tiene que pasar por la cocina o pórtico de sus vecinos. Las paredes entre los cuartos son de madera.

Todos los empleados de la Zona del Canal tienen derecho de comisariato. Tienen comisariatos aparte para los del roll de oro y los del roll de plata. No hay límite para la cantidad de mercancías que puede comprar un empleado del roll de oro, pero un empleado del roll de plata recibe solamente cuatro libretas de B|. 7.50 cada una, por mes.

La mitad de los hombres en trabajos de construcción viven en campamentos en su trabajo y como en una especie de restaurante muy pobre.

A los empleados de roll de plata se les cobran 50 centavos por una taza de café tinto y dos rebanadas de pan para su desayuno; tres sandwiches de carne de lata o de salchicha, agua y ocasionalmente un guineo para el almuerzo. La cena consiste de arroz con salza y a veces pecho.

Si un empleado del roll de plata hace un poco de plata extra, puede conseguir un tiquete del roll de oro a un dollar por día. Este le da derecho a un huevo para el desayuno, y carne asada o chuleta o pescado para el almuerzo, además de su cuota regular.

A pare de ser una alimentación inadecuada para hombres que trabajan, la comida está mal preparada. Si alguien se queja, es despedido del trabajo. Por eso los hombres suplementan sus comidas en restaurantes locales.

Este es un presupuesto mensual del trabajador del roll de plata en la Zona del Canal. Sueldo B|. 47.50 a B|. 65.00; alquiler de casa B|. 6.00 a B|. 12.00; comida B|. 30.00 en el comisariato solamente. Esto le deja entre B|. 11.50 y B| 23.00 por mes, con el cual tiene que mantener a su familia y a sí mismo. Esto le es imposible.

Pero existe la Lotería Nacional de Panamá. De esta y otras loterías semilegales e ilegales, depende los trabajadores del roll de plata de la Zona del Canal, sus familias y sus compañeros de sufrimiento fuera de la Zona.

El domingo es el gran día, el día en que se anuncian los números favorecidos. Algunos ganan de B|. 50.00 100.00. Algunos ganan suficiente para dejar sus empleos y abrir su propio negocio, o para regresar a su país y comprar fincas y establecerse. Con tan poquito como 30 centavos se puede comprar un número, y la gente compran sus números domingo tras domingo, viviendo de sus esperanzas.

Los almacenes tienen su propia lotería. Con un dolar por semana se compra un número. y si este número no sale dentro de 50 semanas, saca un crédito de 75% en toda la plata que pagó a la tienda. Si gana, recibe la mercancía por el valor de la cantidad que ganó. Esta es la manera como las personas que ganan B|. 50.00 por mes pueden adquirir muebles, refrigeradoras, radios, ropa.

Esto les afecta después. Afecta los derechos de jubilación de los trabajadores. Los empleados del roll de oro tienen derecho a dos tercios de sus sueldos al ser jubilados. Los empleados del roll de plata no tienen derecho de jubilación alguna, pero cada año, después de once años de servicio. tienen derecho a un dolar por mes para un fondo de inhabilidad que llega a un máximo de B|. 25.00.

Si un hombre ha trabajado en la Zona del Canal por 40 años — y los que vinieron a construír el Canal han estado trabajando este tiempo — y si no está suficientemente sano para seguir trabajando, tiene derecho al fondo de inhabilidad. Sin embargo, antes de conseguir algo, un investigador de la Oficina Central de Trabajo va a su casa y toma un inventario. Si encuentra muebles buenos, un radio, una refrigeradora, resta el valor de éstos de su fondo de inhabilidad.

Por mas que tiene un trabajador, menos será su fondo de inhabilidad es reducido a tan poca suma de B|. 5.00 y se convierte en mendigo en una noche.

Otro castigo de edad avanzada del trabajador del roll de plata es la ley de repatriación fijada por un tratado entre Panamá y los Estados Unidos. Permitir vivir en la Zona del Canal solamente a las personas que trabajan allí. Los que dejan sus empleos en la Zona del Canal no pueden imigrarse a Panamá.

Así pues, un hombre que ha trabajado y vivido en la Zona del Canal por 40 años, cuya familia y amigos están allí, quien no tiene ningún otro lugar en Panamá, puede ser embarcado y mandado a un país acerca del cual no guarda recuerdo alguno ya.

Los blancos, desde el oficinistas mas humilde hasta el ejecutivo mas alto, existen en una atmósfera social a la cual nunca hubieran alcanzado en los Estados Unidos. Y desde que la ley lo saparta y les da privilegios especiales creen tener razón en considerar al resto de la gente como algo menos que gente.

Organizaciones y Uniones entre los trabajadores de color han sido imposibles hasta ahora. Huelgas esporádicas ocurren todo el tiempo, pero son inefectivos. El sistema de clearance facilita una lista negra automática, y la ley de repatriación ha tenido un éxito de 100% en evitar todo esfuerzo de organizarse.

En 1938 el "National Maritime Union" trataba de organizarse en la Zona del Canal. Decía que los sueldos bajos allí le hacían daño a los trabajadores en los Estados Unidos. En el puerto de Nueva York, por ejemplo, los cargamentos eran tirados a los buques de cualquier manera y en el tiempo mas corto posible. Y dice la Unión que este cargamento tenía que ser ocomodados después en Panamá por trabajadores que estaban a 29 centavos por hora.

Los organizadores locales de la Zona del Canal lograron interesar a la gente en la unión. Reunían fuera de la Zona del Canal pero las autoridades acabaron con sus reuniones y los organizadores fueron echados del país. Dijeron que el "Wagner óct." no se aplicaba a la Zona del Canal. Los trabajadores continuaron bajo las condiciones viejas.

La lucha en la Zona del Canal no es básicamente entre jefes y trabajadores. Es una lucha de la gente de la raza no blanca contra una política autorizada de explotación brutal y su represión debido a color. La sección mas grande de la población está clasificada por la ley como de segundo grado y está desprovisto de dignidad y de derecho humano por autoridad del Gobierno Americano de los Estados Unidos.

La solución a este problema es simple y obvio. El Roll de Oro y el Roll de Plata deben ser abolidos. La Zona del Canal, siendo territorio de los Estados Unidos, debía adoptar el "Wagner Act" y permitir que los trabajadores negocien colectivamente. El sistema de clearance y, sobre todo, la repatriación deben ser cambiados. Esto se puede hacer dejando que los trabajadores se establezcan aquí y cultiven los miles de hectáreas de tierras poseídas por los Estados Unidos en Panamá y que se están desperdiciendo hasta hoy día.

A V I S O

Se suplica por este medio a todos los anunciantes de la EMISORA RADIO MIRAMAR que se abstengan de pagar cuentas a nadie que no sea la cobradora oficial de esta emisora, señora Petra Mendoza, y a la presentación de nuestras facturas.

LA GERENCIA

Club Palmira

(EXCLUSIVAMENTE PARA MIEMBROS

Francisco de la Ossa Nº 5

- **Cocktail Lounge**
- **Salón de Baile**
- **Restaunrante**
- **Refresquería**
- **Barbería**
- **Librería**
- **Salón de Belleza**

El Club Ideal para la masa. Ingrésese!

	CABALLEROS	DAMAS
Seis Meses	B/. 6.00	B/. 3.00
Un año	11.00	5.50

GERALD L. SMITH
PROPIETARIO

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.